

Lobos, 23 de Septiembre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ **D**

Ref.: Expte. N° 120/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1147**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La Resolución N° 667/06, por la cual se crea la dependencia denominada “Comisaría de la Mujer y la Familia”, dependiendo ésta, de la Dirección General de Políticas de Género; y

CONSIDERANDO: Que las comisarías fueron constituidas en 15 (quince) distritos de la Provincia, a saber: Almirante Brown, Berazategui, Estaban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, La Plata, Malvinas Argentinas; Mar del Plata, Merlo, Morón, Quilmes, San Isidro, San Martín y Trenque Lauquen.-

Que su misión consiste en desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual contando con equipos técnicos interdisciplinarios destinados a colaborar con dicha tarea.-

Que el funcionamiento horario ya establecido de la misma se complementa con una Guardia Nocturna que garantice el funcionamiento durante las 24 horas.-

Que se arbitren los medios necesarios en concordancia entre el Municipio y el Ministerio de Seguridad Provincial de dotar de un lugar físico para que dicha dependencia no funcione dentro de una Comisaría convencional.-

Que la violencia familiar es un problema de alto impacto en la comunidad, que implica la violación a los Derechos Humanos y afecta a la salud, la dignidad y la calidad de vida de las personas.-

Que la necesidad de contar con una Comisaría de la mujer y la familia en nuestro distrito, se sustenta en el hecho de que la víctima no siempre se acerca a la misma para denunciar abusos o violencia, sino fundamentalmente para recibir asesoramiento.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1147

Artículo 1º: Solicítase al D.E.M. gestione los medios necesarios para contar con una Comisaría de la Mujer y la Familia en nuestra Ciudad.-

Artículo 2º: Que la misma sirva para aquellos partidos o ciudades vecinas que no cuenten con dicha dependencia.-

Artículo 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-